# Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales



## Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 18 de Junio de 2012.

### VISTO:

La solicitud de auspicio a la Charla Informativa "Presentación a Convocatorias a Becas de Posgrado del CONICET 2012", y

#### CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por el Dr. Juan Manuel Diez Tetamanti, docente investigador del Departamento de Geografía – Sede Comodoro Rivadavia – de la FHCS y becario posdoctoral, quien reúne los meritos académicos necesarios

Que desde la propuesta se presenta como objetivo, a saber:

 Difundir las bases de la Convocatoria 2012 del CONICET y su funcionamiento para incentivar la presentación de postulantes tanto en el presente año como en el futuro.

Que la propuesta se desarrollará el día 24 de Mayo del corriente año en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que desde la propuesta de referencia se presenta como destinatarios a becarios y estudiantes de las Facultades de la UNPSJB.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en la IIº sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 06 y 07 de Junio ppdos.

### POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

### RESUELVE

- Art.1°) Otorgar auspicio a la Charla Informativa "Presentación a Convocatorias a Becas de Posgrado del CONICET 2012", a cargo del Dr. Juan Manuel Diez Tetamanti, a desarrollarse el 24 de Mayo del corriente año en la ciudad de Comodoro Rivadavia.
- Art. 2°) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-
- Art. 3°) Encomendar a la Dr. Juan Manuel Diez Tetamanti, presentar informe de la actividad desarrollada a la Secretaría de Extensión, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad.
- Art. 4°) Registrese, comuniquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

### Resolución CDFHCS N°191/2012